



VALGE PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

cargas procomunales hasta concluido el año actual, con lo demás que expresan. Y ordenado por este Ayuntamiento acordado: Que con acentencia del Sr. Gobernador Presid. se cite a Sevilla para el día próximo veinte del corriente, a fin de resolver en vista del referido informe =

Informe sobre rebaja de su contrato al arrendador del Carraca de Longa

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en Sevilla de diez y siete de Julio y quince de Setiembre últimos, se vio el inf. q. sigue =

Y por = Su notorio los perjuicios que sufre el arrendador del Carraca de Longa por las imprevistas causas q. han ocurrido en esta Ciudad con motivo del ólera morbo padecido en ella y en la demás Puerta circunvecinas que ha dado lugar a la emigración de muchos de sus consumidores. = En este concepto considero la Comisión que suscribe, atendiendo a las tan poderosas razones que alega, y justa la rebaja que reclama; y por ello es de parecer se le remuneré con el peyor de la mitad del importe del arriendo de los meses desde Julio hasta Octubre inclusive del corriente año q. son en los

